



SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Domingo a 13 de Enero de 1780 { En la villa & Tornilla apercibí diaj el mes
de el Mayo de Carnes } a Enero de mill setecientos y ochenta año:
Son v.º Corregjo, Fracua, Regim.º Diputados al Comun, y sindic
co Encuadra de Maestra. Villa, escudo, finca, y Congregado
entre tales capitulos como lo han a visto y entumbe, para
trazar, y conferir los oportunos beneficios al mencionado ramo
magistrado, y utilidad a este Municipio: acordaron que en esta
cior diaj. su rrd. en cumplim.º asy oficio han hecho
repetidas visitas a las carnicerias ^{de} ^{en} la villa, y han no
tado q. sobre voz o calidad muy inferior los carnes, nadas
con today las necesarias q. un monejoso para el busto
m.º comun, y atrafiarlos; cuyos rebocos ya se han intro
ducido por mediano favorese al Alcalde con sueldo, y
que no reconoce oportuna ays, si por ello, presuman q.
sind. que de Mayo el caso se fata o instrumento el Mayo:
Xano, encuadra, q. de comparezca a Antonio Baleno
Abacuerda, y de lo que pereciones de panados tiene
para el Mayo, y donde se hallan, y fecho determina
ran q. rrd. lo conciencia ala causa ^{de} q. requiera
q. de lo que ha de comparecer Mayo: Y haviendose ombia
do allamar q. uno de los Lores q. en el Ayuntam.º

